



**COMPARACIÓN DE PRECIOS  
DGDC-CCC-CP-2022-0005**

**FICHA TECNICA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS Y  
REMOZAMIENTOS DE VARIAS EDIFICACIONES EN DIFERENTES ZONAS  
DEL PAIS.**

---

Santo Domingo, Rep. Dom.  
**Octubre, 2022**

## 1. INVITACIÓN

**La Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC)**, les invita a participar al Procedimiento de Comparación de Precios de referencia: **DGDC-CCC-CP-2022-0005**, a los fines de presentar su mejor oferta para la **CONSTRUCCION DE OBRAS Y REMOZAMIENTOS DE VARIAS EDIFICACIONES EN DIFERENTES ZONAS DEL PAIS**. La presente invitación se hace de conformidad con el numeral 4, del Párrafo del Artículo No.6 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

## 2. Disponibilidad y Adquisición

Las Especificaciones Técnicas estarán disponibles para los interesados en el Departamento de Compras de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad, ubicada en la Av. Héroes de Luperón Esq. Av. George Washington Centro de Los Héroes., en horario de 09:00 a.m., hasta las 03:00 p.m. en la fecha indicada en el Cronograma y en la página Web de la institución [compras@dgdc.com.do](mailto:compras@dgdc.com.do) y en el portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), para todos los interesados.

El Oferente que adquiera las especificaciones técnicas a través de la página Web de la institución, [compras@dgdc.com.do](mailto:compras@dgdc.com.do) o del portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), deberá enviar un correo electrónico a [compras@dgdc.com.do](mailto:compras@dgdc.com.do), o en su defecto, notificar al **Departamento de Compras** de la **Dirección General de Desarrollo de la Comunidad**, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

## 3. Conocimiento y Aceptación de las Especificaciones.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No.543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en los presente términos de referencias. La **descripción de las obras**, que tenemos planificadas ejecutar para satisfacer a nuestras necesidades con el presente proceso de Comparación de Precios, son las siguientes: **CONSTRUCCION DE OBRAS Y REMOZAMIENTOS DE VARIAS EDIFICACIONES EN DIFERENTES ZONAS DEL PAIS**. Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en los presentes términos de referencias.

#### 4. Especificaciones técnicas del Servicio.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en el presente documento. Las descripciones de los trabajos para dar satisfacción a nuestras necesidades con el presente proceso son las siguientes: **CONSTRUCCION DE OBRAS Y REMOZAMIENTOS DE VARIAS EDIFICACIONES EN DIFERENTES ZONAS DEL PAIS.**

| ITEMS | CONSTRUCCIONES                                                                                                                   | LOCALIDAD                   | TIEMPO DE EJECUCION | DIRIGIDO A                     | PERSONA DE CONTACTO              |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------|----------------------------------|
|       | ZONA SUR / OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS                                                                                        |                             |                     |                                | Departamento de Ingeniería, DGDC |
| 1     | SANEAMIENTO, TAPADO Y ENCACHE DE CAÑADO EN LA COMUNIDAD DE CRISTO SALVADOR EN COMENDADOR, ELIAS PIÑAS                            | ELIAS PIÑAS                 | 45 DIAS             | PERSONAS NATURALES O JURIDICAS |                                  |
|       | ZONA NORTE / OBRAS PARA EDIFICACIÓN NO RESIDENCIAL                                                                               |                             |                     |                                |                                  |
| 2     | REMOZAMIENTO DE COCINA INDUSTRIAL, DISTRITO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE JACAGUA, COMUNIDAD LA BUCARA, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS. | SANTIAGO DE LOS CABALLEROS. | 45 DIAS             | PERSONAS NATURALES O JURIDICAS |                                  |
| 3     | REMOZAMIENTO DEL CENTRO COMUNAL EL CACIQUE; MUNICIPIO MONCION, PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ                                      | SANTIAGO RODRIGUEZ          | 45 DIAS             | PERSONAS NATURALES O JURIDICAS |                                  |
| 4     | CONSTRUCCION DE CAPILLA EN COMUNIDAD DE AZOR SAN FRANCISCO DE MACORIS, PROVINCIA DUARTE                                          | PROVINCIA DUARTE            | 45 DIAS             | PERSONAS NATURALES O JURIDICAS |                                  |
| 5     | TERMINACION FUNERARIA COMUNIDAD LAS UVAS PROVINCIA LA VEGA                                                                       | PROVINCIA LA VEGA           | 45 DIAS             | PERSONAS NATURALES O JURIDICAS |                                  |
|       | ZONA NORTE / OBRAS PARA EDIFICACIÓN NO RESIDENCIAL                                                                               |                             |                     |                                |                                  |
| 6     | CONSTRUCCION CISTERNA EN ESTACION DE BOMBERO CASTILLO, MUNICIPIO CASTILLO PROV. DUARTE                                           | PROVINCIA DUARTE            | 45 DIAS             |                                |                                  |
|       |                                                                                                                                  |                             |                     |                                |                                  |

|       | CONSTRUCCIONES                                                                                                                   | SUB-TOTAL       | TOTAL            |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|
| ITEMS | ZONA SUR / OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS                                                                                        |                 |                  |
| 1     | SANEAMIENTO, TAPADO Y ENCACHE DE CAÑADO EN LA COMUNIDAD DE CRISTO SALVADOR EN COMENDADOR, ELIAS PIÑAS                            | \$ 4,800,000.00 | \$4,800,000.00   |
|       | ZONA NORTE / OBRAS PARA EDIFICACIÓN NO RESIDENCIAL                                                                               |                 |                  |
| 2     | REMOZAMIENTO DE COCINA INDUSTRIAL, DISTRITO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE JACAGUA, COMUNIDAD LA BUCARA, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS. | \$ 1,891,428.88 | \$8,087,886.64   |
| 3     | REMOZAMIENTO DEL CENTRO COMUNAL EL CACIQUE; MUNICIPIO MONCION, PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ                                      | \$ 1,477,310.17 |                  |
| 4     | CONSTRUCCION DE CAPILLA EN COMUNIDAD DE AZOR SAN FRANCISCO DE MACORIS, PROVINCIA DUARTE                                          | \$ 3,194,165.10 |                  |
| 5     | TERMINACION FUNERARIA COMUNIDAD LAS UVAS PROVINCIA LA VEGA                                                                       | \$ 1,524,982.49 |                  |
|       | ZONA NORTE / OBRAS PARA EDIFICACIÓN NO RESIDENCIAL                                                                               |                 |                  |
| 6     | CONSTRUCCION CISTERNA EN ESTACION DE BOMBERO CASTILLO, MUNICIPIO CASTILLO PROV. DUARTE                                           | \$ 423,446.41   | \$423,446.41     |
|       | TOTAL, GENERAL A LICITAR                                                                                                         |                 | \$ 13,311,333.05 |

## 5. Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra:

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                      | TIEMPO DE EJECUCION |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 1    | SANEAMIENTO, TAPADO Y ENCACHE DE CAÑADO EN LA COMUNIDAD DE CRISTO SALVADOR EN COMENDADOR, ELIAS PIÑAS                            | 45 DIAS             |
| 2    | REMOZAMIENTO DE COCINA INDUSTRIAL, DISTRITO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE JACAGUA, COMUNIDAD LA BUCARA, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS. | 45 DIAS             |
| 3    | REMOZAMIENTO DEL CENTRO COMUNAL EL CACIQUE; MUNICIPIO MONCION, PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ                                      | 45 DIAS             |
| 4    | CONSTRUCCION DE CAPILLA EN COMUNIDAD DE AZOR SAN FRANCISCO DE MACORIS, PROVINCIA DUARTE                                          | 45 DIAS             |
| 5    | TERMINACION FUNERARIA COMUNIDAD LAS UVAS PROVINCIA LA VEGA                                                                       | 45 DIAS             |
| 6    | CONSTRUCCION CISTERNA EN ESTACION DE BOMBERO CASTILLO, MUNICIPIO CASTILLO PROV. DUARTE                                           | 45 DIAS             |

**Nota:** Las partidas serán cargadas directamente al Portal Transaccional de Compras y Contrataciones, para mayor facilidad al momento de trabajar sus propuestas.

**Nota:** Los materiales a utilizar para ejecutar los servicios deberán ser de superior calidad y marcas reconocidas en el mercado.

## 6. Visita y Lugar de ejecución del Servicio:

Los Proponentes deberán realizar una visita de inspección al lugar donde se realizará el servicio, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad, riesgos y costos, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas.

Esa visita de inspección o levantamiento será coordinada con la **Dirección de Ingeniería**, de esta Institución, en horario de 09:00 a.m., hasta las 03:00 p.m.

Esa visita de inspección o de levantamiento, para realizar sus análisis de costos<sup>1</sup>, y para confirmar los datos facilitado en el presupuesto indicado más arriba, se hará cubriendo sus gastos logísticos tales como, **alimentación, transporte u otros**, antes de presentar sus ofertas, sin que esto represente ningún costo adicional a la Institución o al precio final del servicio, se realiza con el objetivo de que el oferente proponente realice su análisis de rentabilidad y pueda hacer oferta consiente.

El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados el servicio, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los Proponentes. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

## 7. Coordinación, Supervisión e Informes

El Proponente que resulte Adjudicatario deberá coordinar sus actividades con la persona designada por la **Dirección de Ingeniería**, de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad, como supervisor responsable del servicio a realizar.

Asimismo, deberá presentar los siguientes informes: El oferente/proponente deberá emitir informes parciales y un informe final de los trabajos realizados. Dichos informes deberán presentarse en el Plan de trabajo a ejecutar, y los levantamientos, evaluaciones y **diagnósticos previos**.

## 8. Plazo y Lugar para la Ejecución del servicio:

El plazo para la ejecución del servicio descrito más arriba se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la Entidad Contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

El servicio **será ejecutado en las comunidades indicadas en el cuadro más arriba detallado**. Los servicios prestados deberán estar conforme a la propuesta presentada.

---

<sup>1</sup>El oferente/proponente deberá hacer su análisis de costos, para identificar la rentabilidad (costes – beneficios), para su Entidad, ya que, una vez iniciados los trabajos, no puede exigir a la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad, ajustes por imprevisto. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

El Adjudicatario realizará su trabajo en coordinación con el **Personal de Ingeniería**, de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad, quien designará un supervisor del servicio.

El plazo estimado para la ejecución del servicio será **veinte (20) días** a partir de la fecha de notificación de adjudicación del oferente/proponente que resulte adjudicatario en el presente proceso, debiendo coordinar el inicio de los trabajos inmediatamente con la Entidad Contratante.

## **9. Plazo de entrega:**

**Plazo de entrega:** El proveedor iniciará la ejecución del servicio **dentro de las 24 horas luego** de la notificación de adjudicación del Oferente/Proponente que resulte adjudicatario del presente proceso **debiendo coordinar dicho servicio inmediatamente con la Entidad Contratante**. Por lo que el Oferente/Proponente deberá contar con la logística requerida **para garantizar la entrega de los trabajos en el tiempo estipulado**.

El plazo mencionado supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que el Oferente deberá expresar en su propuesta, para que la Entidad Contratante realice los controles que les competen. Los aumentos de horario que disponga el Proveedor no originarán mayores erogaciones para la Entidad Contratante y serán asumidas exclusivamente por el Adjudicatario.

## **10. Condiciones de Entrega del Servicio:**

El Adjudicatario realizará su trabajo en coordinación con el personal de la Dirección de Ingeniería, de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad, quien designará un supervisor del servicio.

## **11. Logísticas de Entrega:**

El proveedor, deberá contar con el personal, los equipos y el transporte para garantizar la entrega de los trabajos en tiempo oportuno. La empresa adjudicataria deberá estipular en sus análisis de costos, los gastos logísticos tales como, **alimentación, transporte u otros**, antes de presentar ofertas, ya que la Institución en ningún caso, considerará retirar bienes o servicios en Almacenes o ninguna otra locación de Casas Suplidoras.

Los bienes serán entregados en el destino final, donde se ejecutarán los trabajos para evitar perder garantías, por incorrecta manipulación, conservación o traslado, sin que esto represente ningún costo adicional a la Institución o al precio final de los bienes.

## 12. Seguridad Industrial:

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social y el Ministerio de Salud Pública.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

| Especificaciones Generales del servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Todas las andamiadas y las escaleras de mano deberán construirse, montarse y utilizarse de conformidad con las leyes o reglamentos nacionales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Alumbrado</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Cuando la iluminación natural no sea suficiente para garantizar la seguridad, debería preverse un alumbrado suficiente y apropiado, incluidas, cuando proceda, lámparas portátiles en todos los lugares de trabajo y en cualquier otro lugar de la obra por el que pueda tener que pasar un trabajador                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Aparatos elevadores y accesorios de izado</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Los aparatos elevadores y todos los accesorios de izado deberían ir acompañados, por las instrucciones de empleo y por un certificado de pruebas emitido por una persona competente, o con una garantía establecida de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales en lo relativo a: a) la carga útil máxima admisible.                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | El personal (Supervisores, Obreros, transportistas, ayudantes, choferes) deberán estar debidamente identificados, correctamente uniformados cumpliendo con las normas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud Pública y asentados en nuestros registros como empleados del Contratista.                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Las instalaciones, máquinas y equipos, incluidas las herramientas manuales, sean o no accionadas por motor, deberían: utilizarse únicamente en los trabajos para los que hayan sido concebidos, a menos que una utilización para otros fines que los inicialmente previstos haya sido objeto de una evaluación completa por una persona competente que haya concluido que esa utilización no presenta riesgos. Estas herramientas deben ser manejados sólo por los trabajadores que estén autorizados para hacerlo y hayan recibido una formación apropiada |
| <b>PROTECCIÓN:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| El Contratista deberá, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del servicio; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendándose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| El oferente/proponente deberá suministrar a la Institución una lista del personal que tendrá acceso a nuestras Instalaciones, para la posible ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones (acompañado de copias de cédulas).                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos en la ejecución de la obra, cometidos por su personal en la ejecución de los servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista.                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Garantía:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | No menor a 3 años del servicio ofertado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

|                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Condiciones:</b>                                | El contratista deberá suministrar toda la mano de obra (materiales, equipo, técnico, herramientas, que le permitan ejecutar los trabajos requeridos, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas.                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Trabajos de altura, en techumbres y tejados</b> | Los lugares de trabajo elevados, especialmente los tejados, situados a más de 2 metros del suelo o piso, o a otra altura prescrita, deberían estar protegidos por todos los lados que den al vacío mediante <b>barandillas y plintos</b> conformes a las leyes y reglamentos nacionales pertinentes. Cuando no puedan instalarse barandillas y plintos, deberían proporcionarse y utilizarse arneses de seguridad adecuados. |
| <b>OTRAS</b>                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                    | Cuando no puedan instalarse barandillas, en las Alturas superior a 2 metros, deberían estar protegidos convenientemente, por ejemplo mediante redes, <b>toldos o plataformas de seguridad, y en todos los casos deben llevar arneses de seguridad</b> con el cable "salvavidas bien amarrado".                                                                                                                               |
| <b>Colocación de Andamios</b>                      | Los andamios deberían contar con medios seguros de acceso, como escaleras o rampas. Las escaleras de mano deberían afianzarse convenientemente para impedir todo movimiento involuntario.                                                                                                                                                                                                                                    |

| <b>OTRAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. ZONA DE DESINFECCIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Frasco de Gel Manita Limpias en todas las zonas de trabajo</li> <li>b) Toma de Temperatura en la Entrada</li> <li>c) Entrega de Mascarillas N95 a todo el personal</li> <li>d) Zona de lavada de manos</li> </ul>                                                                                                                                                           |       |
| <b>PROTECCIÓN PERSONAL/ SEGURIDAD FISICA:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Arnés y línea de vida:</b> equipo de seguridad que consta de una línea de vida (cinta nylon elástica o estática) que asegura el arnés a un punto fijo. Según el Reglamento de seguridad y salud para la construcción y obras. Este tipo de equipo es utilizado para trabajos en altura, entendiéndose estos como todo trabajo realizado a más de 1.80 metros de altura sobre el nivel del piso o donde existe riesgo de caída de diferente nivel. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Botas de seguridad:</b> requisito obligatorio en toda obra; hay que adquirir botas con punta de acero y suela anti perforación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Casco:</b> Para la construcción y obras públicas, el uso de casco es obligatorio en todas las obras de construcción. El casco debe cumplir con la certificación de seguridad y calidad expuesto por el Ministerio del Trabajo.                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Chaleco reflectivo:</b> requerimiento obligatorio en toda obra, sirve para identificar a los trabajadores y volverlos más visibles al momento de operar maquinaria pesada, evitando así accidentes de atropello o golpes. Asignar un color diferente al capataz de la obra para poder reconocerlo fácilmente.                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Gafas de seguridad:</b> gafas resistentes a impacto, necesarias para trabajos donde exista riesgo de salpicadura o dispersión de fragmentos (ej.: picados de hormigón, fundiciones, uso de amoladora, enlucidos, entre otros).                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Guantes:</b> para suelda eléctrica se deben usar guantes de cuero, para uso genérico es suficiente guantes de pupo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Mascarilla:</b> Es de uso obligatorio. En particular, los trabajadores deberán usar mascarillas al momento de hacer las labores de limpieza de la edificación, al manipular materiales.                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |



### 13. Confidencialidad del proceso:

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

#### TERMINOS YCONDICIONES:

1. Los oferentes deberían presentar ofertas si cumplen con la totalidad de los requerimientos, por lo que, las ofertas incompletas serán descalificadas.
2. En las evaluaciones serán valoradas, la calidad, buscando que satisfagan nuestras necesidades. Las garantías presentadas y las facilidades de pago; así como también otros criterios y beneficios que presenten para hacer competitiva su oferta.
3. La empresa adjudicataria deberá estar en la disponibilidad de iniciar los **trabajos**, según requerimiento de la Entidad Contratante.
4. La empresa adjudicataria al concluir con la entrega del bien emitirá una factura con comprobante gubernamental.
5. Los pagos se realizan según las cuotas asignadas por la Dirección General de Presupuesto.
6. La empresa adjudicataria deberá presentar para fines de contrato una Póliza fiel cumplimiento de 4% del monto adjudicado.
7. Las obligaciones fiscales de la empresa deben estar actualizadas para recibir pagos.
8. Las ofertas que no cumplan estrictamente con las especificaciones serán descartadas sin más trámite.
9. La Institución se reserva el derecho de descalificar las propuestas que no cumplan con los requerimientos estipulados en el pliego de condiciones específicas, asimismo de adjudicar a un solo proveedor, según sea el más conveniente para los intereses institucionales.
10. El Proponente deberá estar legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y el Rubro registrados en su RPE deben coincidir con el objeto contractual de este proceso.
11. Las preguntas deben ser realizadas por comunicación formal o a través de nuestro correo electrónico [criselda.perez@dgdc.gob.do](mailto:criselda.perez@dgdc.gob.do)

El Oferente que adquiriera las especificaciones técnicas a través de la página Web de la institución, [www.dgdc.do](http://www.dgdc.do) o del portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), deberá enviar un correo electrónico a [criselda.perez@dgdc.gob.do](mailto:criselda.perez@dgdc.gob.do), o en su defecto, notificar al **Departamento de Compras** de la **Dirección General de Desarrollo de la Comunidad** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

### **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DGDC**

Para más información contactar con el departamento de Compras y Contrataciones a los Teléfonos (809) 533-3131

Email: [criselda.perez@dgdc.gob.do](mailto:criselda.perez@dgdc.gob.do)